DCR. 077/2018 - ARCHIVO EXPTE. 282-D-2018

Publicado el 24 octubre, 2018

. . .VISTO

El Expediente Nº 282-D-2018 iniciado por nota y Proyecto de Resolución del Bloque de Concejales del Frente Renovador - UNA; y

. . .CONSIDERANDO

QUE por el mismo se rechazaba la Resolución Nº 20/18 del Poder Ejecutivo Nacional, por la que los usuarios debían compensar a las empresas prestadoras de gas las pérdidas de estas por la devaluación;

QUE la Resolución fue dejada sin efecto por el mismo Poder Ejecutivo Nacional;

QUE no existen motivos para que el presente expediente continúe en el seno de las Comisiones Permanentes del Cuerpo;

. . .POR ELLO

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias sanciona el siguiente:

D E C R E T O

-

ARTICULO 1º - Destínase al ARCHIVO el Expediente Nº 282-D-2018, por los motivos expuestos en el exordio.-

ARTICULO 2º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto, cumplido, archívese.-

Descargado desde la web del **Concejo Deliberante de Salto (B).**

HCD | SALTO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los veinticuatro días del mes de Octubre del año 2018.-

ENTRADAS

Ingresado como correspondencia en Sesión Ordinaria de fecha 10 de Octubre de 2018 y girado a la Comisión de Legislación, Interpretación y Acuerdos.-

SALIDAS

El Proyecto de la comisión fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo en Sesión Ordinaria de fecha 24 de Octubre de 2018.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 30 de Octubre de 2018.-

Descargado desde la web del **Concejo Deliberante de Salto (B).**

HCD | SALTO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE